

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXIV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

D E C R E T O

Núm..... 008

Artículo Único.- Estando en lo preceptuado por los Artículo 63 fracción XVI y 143 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, la Septuagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, en Sesión Solemne celebrada el día 3 de octubre del presente año, recibió la Protesta de Ley del C. Ing. Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón, como Gobernador Constitucional del Estado para el período del 4 de octubre de 2015 al 3 de octubre de 2021.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los tres días del mes de octubre de 2015.

PRESIDENTE

DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN
GONZÁLEZ

DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI
VILLARREAL